

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/2446/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
17/08/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°3858 de cometido realizada por el sistema de PyR el día 04 de agosto del 2023 de la funcionaria más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CRISTINA DANIELA CIUDAD BAZAUL, Profesionales, grado 12° EUS, Contrata, de la Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, concurra a la Comunidad CI Manuel Huaiquívivir de Quelhue de Pucón, que solicita declarar monumento nacional dos elementos físicos presentes en su territorio. Luego asistir a una reunión en Villarrica para responder a la solicitud de la propietaria sobre la piedra Iribarren. En conjunto con el encargado de OTR Cristian Rodríguez y el Director Roberto Concha, trasladándose a las comuna de Villarrica y Pucón en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTINA DANIELA CIUDAD BAZAUL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de



PUCON a contar del 10 de agosto de 2023 y hasta el 10 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

**REGISTRADO**

**17 AGO 2023**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40%, por un día a cargo del Presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales. Se deja constancia que la funcionaria se dirigirá a Villarrica como una segunda comuna de destino..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1692282491547264



1692287773564

